

INSTRUCTIVO AIF METODOLOGÍA

Metodología de registraci3n de la Cuenta Ahorro Inversi3n y Financiamiento del Sector P3blico Municipal No Financiero (SPMNF)

Objetivo:

La Cuenta Ahorro, Inversi3n y Financiamiento es un instrumento de evaluaci3n de gesti3n, por lo tanto es importante definir la metodolog3a a ser utilizada para la registraci3n de los diversos movimientos.

Universo:

Para la integraci3n del Universo a considerar en este esquema debemos definir primeramente lo que incluye la Administraci3n P3blica Municipal No Financiera (APMNF). La APMNF incluye:

- Administraci3n Central: constituida por las distintas secretar3as y direcciones que componen la Direcci3n Ejecutiva de los organismos, el Concejo Deliberante y los organismos de control establecidos en la Ley Org3nica Provincial y las Cartas Org3nicas Municipales.
- Organismos Descentralizados: entidades con personer3a jur3dica, con patrimonio propio, y autarqu3a y/o autonom3a administrativa y financiera. Pueden recibir aportes de la administraci3n municipal o provincial afectados al fin que persiguen y en ocasiones reciben aportes de la Administraci3n Central.
- Cuentas Especiales y/o Fondos Fiduciarios: creadas para cumplir un objetivo espec3fico, creadas con recursos propios cuyo origen de fondos proviene de aportes afectados espec3ficamente a un gasto determinado.

El Sector P3blico Municipal No Financiero (SPMNF) se compone de:

- Administraci3n P3blica No Financiera (APMNF)
- Institutos de Obra Social y
- Empresas u otros entes participaci3n accionaria de estado municipal o caracter3sticas empresariales.

Clasificaci3n:

La Cuenta Ahorro – Inversi3n y Financiamiento surge de relacionar la clasificaci3n econ3mica de los recursos p3blicos con la clasificaci3n econ3mica de los gastos p3blicos, mediante el percibido de los ingresos y el devengado de los gastos, de un universo similar en un per3odo de tiempo (mes, trimestre, semestre, a3o). Esta relaci3n de recursos y gastos se cruza con los diferentes organismos a considerar, y es lo que se denomina clasificaci3n institucional.

Tanto los ingresos como los gastos, se dividen según su clasificación económica en:

- Cuenta Corrientes,
- Cuenta de Capital y
- Cuenta de Financiamiento:

Esta clasificación a su vez se abre por rubro (ingresos) u objeto (gasto):

Cuenta Corrientes:

- Recursos:

- Tributarios Nacionales y Provinciales: son los recursos que la provincia transfiere a los municipios provenientes de un esquema de coparticipación, o de transferencias de origen tributario.
- Tributario Municipal: son aquellos tributos que el Municipio recauda, ya sea por un sistema de descentralización o por delegación de la provincia, en virtud de la potestad tributaria otorgada mediante Constitución Provincial o Leyes Orgánicas Municipales.
- Contribuciones a la Seguridad Social: son los ingresos que perciben los Institutos de Seguridad Social por aportes y contribuciones.
- No Tributarios: incluye las regalías (recursos transferidos por la explotación de los recursos naturales) que recibe el municipio y tasas, derechos, fondos que recibe el municipio como contraprestación de brindar un servicio a la comunidad.
- Venta de Bienes y Servicios,
- Rentas de la Propiedad: Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas municipales.
- y Transferencias Corrientes; son recursos que provienen del estado nacional, provincial o de entidades municipales, que no suponen una contraprestación por parte del municipio y que son destinadas a cubrir erogaciones corrientes

- Gastos:

Son las erogaciones que realiza la Administración Municipal como consecuencia de la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Los gastos destinados a este fin comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios adquiridos.

- Personal: son las erogaciones originadas en una contraprestación por parte del personal que se encuentra en relación de dependencia (salarios, contribuciones a la seguridad social, seguros, aportes a las obras sociales)
- Bienes de Consumo: comprende los materiales de uso fungible, de único uso y en general que serán usados durante el ejercicio fiscal.

- Servicios no Personales: son aquellos servicios necesarios para el cumplimiento del funcionamiento. Comprende servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales, financieros, etc.
- Prestaciones de la Seguridad Social Constituyen los gastos destinados a cubrir el pago de jubilaciones, pensiones y/o retiros que realicen las Instituciones de Seguridad Social Municipales y las prestaciones de las Obras Sociales Municipales.
- Rentas de la Propiedad: Se refiere al pago de intereses reales de gastos originados en obligaciones contraídas con organismos nacionales, provinciales, bancos, entidades financieras, etc. y que reflejan la retribución al capital obtenido como préstamo.
- Transferencias Corrientes: constituyen las erogaciones destinadas a financiar subsidios otorgados a otros entes y al sector privado destinados a financiar erogaciones corrientes que no significan una contraprestación efectiva de bienes y/o servicios y no son reintegrables.

- **Resultado Económico o Ahorro:** surge de la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes. Muestra si los ingresos habituales del Universo a considerar cubren los gastos operativos del mismo universo).

Cuenta de Capital:

- Recursos:

- Recursos: Propios: es la venta de activos fijos municipales, los reintegros o amortizaciones percibidos por el municipio y todo ingreso que signifique una modificación de la estructura patrimonial del municipio.
- Transferencias de Capital: constituyen aportes de capital no reintegrables y transferencias de capital al sector público o privado que no significan una contraprestación directa. (aportes No Reintegrables, Fondos de Desarrollo Regional, Aportes desde el Sector Público Nacional, Provincial y otras Transferencias de Capital).
- Disminución de la Inversión Financiera: es la venta de títulos y valores, venta de acciones y participaciones en capital, recupero de préstamos sin considerar los intereses.

- Gastos:

- Inversión Real Directa: es la formación bruta de capital, incluye los gastos en maquinaria y equipos, construcciones con rentas generales o recursos afectados, bienes preexistentes y Otras.
- Transferencias de Capital: subsidios para atender erogaciones de capital a favor de entidades sin fines de lucro, societarios y cooperativos. Incluye subvenciones para

equipamiento de investigación y ayuda a personas de escasos recursos para la adquisición de bienes en general. No significan una contraprestación y no son reembolsables.

- Inversión financiera: son gastos que efectúa el sector público municipal en aportes de capital, y en adquisiciones de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de la deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, a otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos no responde al objetivo de lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

- **Resultado Financiero:** surge de la diferencia entre la sumatoria de los ingresos corrientes y los ingresos de capital y los gastos corrientes y los gastos de capital. Este resultado que puede ser Ahorro (superávit) o Desahorro (Déficit).

- **Contribuciones y Gastos Figurativos:** son transacciones entre los que integran el universo considerado. La suma de entradas y salidas de estos conceptos debe ser igual a cero, para no duplicar transacciones existentes.

- Contribuciones figurativas: son transferencias desde un organismo del universo considerado al organismo que la registra.

- Gastos Figurativos: son transferencias desde el organismo a otro organismo del universo considerado.

- **Resultado Primario:** surge de la diferencia entre los ingresos corrientes y de capital y los gastos corrientes y de capital, descontándose los gastos realizados por intereses del pago de la deuda contraída.

Cuenta de Financiamiento:

- Fuentes Financieras: son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen por objeto cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital.

- Disminución de la Inversión Financiera: muestra la utilización de activos financieros. Abarca las disminuciones de caja y bancos, los ingresos por venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital con el objeto de obtener liquidez. No se incluyen la venta de participaciones de capital por objetivos de política. Incorpora los remanentes de ejercicios anteriores.

- Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos: comprende los ingresos derivados de Aportes Reintegrables, del Uso del crédito, el saldo de los anticipos de Coparticipación no descontados en el ejercicio y el incremento de la deuda flotante.

- Aplicaciones Financieras: muestran el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

- Inversión Financiera: corresponde a las colocaciones financieras realizadas por la administración municipal con el objeto de obtener rentabilidad y administrar liquidez. Comprende el incremento de caja y bancos, la compra de acciones y la adquisición de títulos y valores con tal fin.

- Amortización de la deuda pública y disminución de otros pasivos: son gastos destinados a amortización de deuda instrumentada o no, así como la que se deriva del pago de deuda flotante.

La suma de las tres Cuentas: corriente de capital y financiamiento da Cero. Si el resultado financiero es superávit, deberá analizarse en que se aplicará dicho excedente, mientras que si el resultado es déficit, deben encontrarse fuentes financieras que permitan cubrir ése déficit.

Universo a considerar:

Para el análisis de las cuentas provinciales, dentro de este esquema, abarcamos el Sector Público Municipal No Financiero.

Período a considerar: el período de registración a considerar es el ***ejercicio fiscal***, que comprende desde el 1º de enero de cada año hasta el 31 de diciembre del mismo año, inclusive.

Etapas del Registro:

Existen distintos momentos para el registro de un ingreso y de un gasto.

- Presupuesto: cálculo de recursos aprobado por Ley de Presupuesto de la jurisdicción o prórroga de un presupuesto de un ejercicio anterior.
- Crédito Vigente: es la modificación (incremento o disminución de partidas presupuestarias acordadas en el Presupuesto aprobado por Ley.
- Percibido: esta etapa se utiliza en los recursos, ya que se debe contar con los ingresos necesario para hacer frente a los gastos.
- Devengado: esta etapa es utilizada en el gasto cuando es comprometida una partida presupuestaria.
- Pagado: cuando se realiza el pago de la imputación como devengada del ejercicio fiscal.

- Pagado de ejercicios anteriores: cuando se realiza el pago de la imputación como devengada de ejercicios fiscales anteriores.

Sistema de registraci3n:

La Cuenta Ahorro, Inversi3n y Financiamiento utiliza el sistema de registraci3n del percibido en los ingresos y devengado en los gastos.